

En San Miguel de Tucumán,  
a 15 días del mes de Junio  
del año dos mil once; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 40/2011**

**VISTO**

La realización –los días 17 y 18 de Mayo - de las pruebas de oposición de los concursos llamados para cubrir las vacantes de Juez de Iª Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la Iª y IIª Nominación del Centro Judicial Concepción.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Norma H. Juanes ha sido designada como miembro del jurado que evaluará las pruebas escritas en los concursos de referencia.

Que la referida jurado ha confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Córdoba, el día 22/06/2011, regresando a la provincia mencionada el día 24/06/2011, a los fines de reunirse con la Dra. María Paula Figueroa y la Dra. María de los Angeles Pacheco con el objeto de aunar criterios para evaluar y corregir los exámenes de los postulantes para cubrir las vacantes de Juez de Iª Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la Iª y IIª Nominación del Centro Judicial Concepción.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de la Dra. Norma H. Juanes en Tucumán.-

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Pasaje vía aérea Córdoba-Tucumán-Córdoba.
- 2) Alojamiento los días 22 y 23/06/2011.
- 3) Pago de dos días de viático de \$ 650.- cada uno.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos, viáticos y alojamiento y demás considerados, de la Dra. Norma H. Juanes sean atendidos, por Secretaría Administrativa, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, imputándose a las partidas 371 (Pasajes) y 372 (Viáticos).

Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas a los fines del control preventivo.

Artículo 3: De Forma.

  
**DR. ANTONIO GANDUR**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**